

CONOZCA SUS DERECHOS: Tiempo de Enfermedad del Estado de Nueva York

Esta hoja informativa cubre la ley permanente de tiempo pagado por enfermedad del estado de Nueva York. Los trabajadores en el estado de Nueva York probablemente tienen derechos adicionales de tiempo libre pagado debido al COVID-19 bajo la ley de licencia pagada por enfermedad de emergencia del estado de Nueva York o la ley de licencia por vacunación contra el COVID-19 del estado de Nueva York. Para más información haga clic [aquí](#).

1) ¿Qué hace la ley del tiempo de enfermedad del estado de Nueva York?

Les provee a los trabajadores tiempo de enfermedad que se puede utilizar para recuperarse de enfermedades o lesiones físicas/mentales; para buscar diagnóstico médico, tratamiento o atención preventiva; para atender a un miembro familiar que está enfermo o necesita un diagnóstico médico, tratamiento o atención preventiva; o para atender ciertas necesidades no médicas que puedan surgir si el trabajador o un miembro familiar es una víctima de la violencia doméstica, un delito familiar, un delito sexual, acoso o tráfico de personas.

2) ¿Estoy cubierto?

Si trabaja como empleado en el estado de Nueva York, probablemente esté cubierto, ya sea trabajador **temporal, a tiempo parcial o a tiempo completo**. Los trabajadores están cubiertos independientemente de su estatus migratorio. Sin embargo, la ley no cubre a empleados federales, estatales y municipales.

3) ¿Cuánto tiempo de enfermedad puedo ganar?

Usted gana **1 hora** de tiempo de enfermedad por cada **30 horas trabajadas**. La cantidad de tiempo que puede usar depende del tamaño de la empresa de su empleador. Si su empleador tiene **100 trabajadores o más**, usted puede ganar **hasta 56 horas** de tiempo de enfermedad por año. Si su empleador tiene **entre 1 y 99 trabajadores**, usted puede ganar **hasta 40 horas** de tiempo de enfermedad por año. Si su empleador tiene **menos de 5 trabajadores** y un ingreso neto de menos de \$1 millón durante el último año fiscal, su tiempo por enfermedad puede no ser pagado, pero no puede ser despedido o castigado por tomarlo.

En lugar de acumular el tiempo de enfermedad a medida que lo gana, su empleador puede optar por adelantar su tiempo de enfermedad al comienzo de cada año calendario. Si su empleador le adelanta su tiempo por enfermedad y usted es un empleado de tiempo completo, deben darle el número máximo de horas que podría usar durante el año en función al tamaño de la empresa (como se explicó anteriormente). Sin embargo si su empleador le adelanta su tiempo por enfermedad y usted es empleada a tiempo parcial, puede darle tiempo de enfermedad de acuerdo a la cantidad que va acumular basada en las horas que se prevé que usted trabaje (a una tasa de 1 hora de tiempo de enfermedad por cada 30 horas trabajadas), pero si la cantidad de tiempo por enfermedad adelantado es menos de 40 horas, su empleador aún debe realizar una revisión de sus horas trabajadas en caso de que gane más tiempo por enfermedad de lo anticipado en función sus horas trabajadas. Los

empleadores que ofrecen el tiempo de enfermedad por adelantado no pueden reducirlo o revocarlo si trabajas menos horas de las que pensaban que lo harías.

Todos los empleados cubiertos están protegidos contra ser despedidos o castigados por usar o solicitar su tiempo de enfermedad (incluyendo amenazas, disciplina, degradación, reducción de horas, terminación, etc.).

4) ¿Qué pasa si mi trabajo o la escuela o guardería de niños de mi hijo están cerrados por una emergencia de salud?

No puede usar su tiempo de enfermedad porque la escuela o la guardería de niños de su hijo está cerrada a menos que de lo contrario pueda usar su tiempo de enfermedad (por ejemplo, si está enfermo o cuidando a un familiar enfermo). Sin embargo, debido a que usted es capaz de usar tiempo por enfermedad para la atención preventiva de una enfermedad física o mental, lesión, o condición de salud (como se explica en la pregunta previa #1), dependiendo del tipo de emergencia de salud y las razones para el cierre, puede que usted pueda usar su tiempo por enfermedad debido al cierre de su trabajo o la escuela de su hijo.

5) ¿Cuáles de mis familiares están cubiertos por la ley?

Bajo la ley, usted puede tomar tiempo por enfermedad para cuidar de usted o de una hija/hijo (o hijo de un cónyuge o pareja doméstica), padre, padre de un cónyuge o pareja doméstica, cónyuge, pareja doméstica, abuelo, nieto o hermano.

6) ¿Qué pasa si ya tengo la licencia o el tiempo libre pagado?

Si ya puede obtener cualquier licencia pagada (vacaciones, tiempo libre pagado, etc.) que puede utilizar como tiempo de enfermedad y es **al menos** la misma cantidad que ganaría bajo esta ley, la ley **no** le da ningún tiempo de pago adicional, pero otros aspectos de la ley como las protecciones contra las represalias deben aplicarse.

7) ¿Cuándo puedo comenzar a usar mi tiempo de enfermedad?

Usted empieza a ganar tu tiempo de enfermedad el 30 de septiembre de 2020 o cuando empieza a trabajar, lo que sea más tarde. A partir del **1 de enero de 2021**, puede usar su tiempo de enfermedad tan pronto como lo gane.

El Comisionado del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York está a cargo de hacer cumplir esta ley.

Todos los trabajadores cubiertos están protegidos contra ser despedidos o castigados por usar o solicitar tiempo de enfermedad o seguro. Si tiene un problema, o desea más información, llame a la clínica legal **gratuita** de A Better Balance al **1-833-NEED-ABB (1-833-633-3222)**.

Por favor, tenga en cuenta que esta hoja informativa no es una revisión total de la ley de tiempo pagado por enfermedad que se describe arriba, y no constituye un asesoramiento legal. Es posible



Headquarters

40 Worth Street, 10th Floor
New York, NY 10013
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org
abetterbalance.org

Southern Office

2301 21st Avenue South, Suite 355
Nashville, TN 37212
tel: 615.915.2417

que las disposiciones adicionales no descritas en esta hoja informativa se apliquen a las circunstancias o categorías de empleo específicas de una persona que trabaja.